

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1591 /

PARRAL, Mayo 25 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1309 de fecha 03 de Mayo de 2010, donde se autoriza la realización de Trabajo Extraordinario a la funcionaria Eva Ortega Urrutia, Directivo G° 9.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de horas de trabajo extraordinario , con recargo del 50%, a partir del 01 de Junio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010, ambas fechas inclusive, las que serán reconocidas conforme al **Reloj Digital**, con tope de 40 horas, según corresponda, para la funcionaria municipal:

EVA ORTEGA URRUTIA, Directivo Grado 9° (40 horas)

2.- Es de la esencia del presente decreto que, para la compensación de los trabajos extraordinarios realizados, se estará a lo indicado en el Art. 65 de la Ley N° 18.883 DE 1989 "Estatuto Administrativos para los Funcionarios Municipales".

3.- Se deja claramente establecido que el pago de las horas extraordinarias procederá sólo cuando exista el debido presupuesto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal
- Administración
- Dideco